



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-11072160-APN-DDYME#MCT: - APROBACIÓN SUBSIDIOS NODOS

---

VISTO el EX-2018-11072160-APN-DDYME#MCT y la RESOL-2018-66-APN#MCT de fecha 29 de Enero de 2018, correspondiente al Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el visto tramita la realización de los NODOS REGIONALES DE EMPRENDEDORES/EMPRESARIOS TECNOLÓGICOS.

Que por conducto de la Resolución citada en el visto se aprobó la realización de UN (1) “NODO REGIONAL DE EMPRENDEDORES/EMPRESARIOS TECNOLÓGICOS” en la Región CENTRO, cuyas bases y condiciones obraban como ANEXO (IF-2017-24456649-APNDNDTI#MCT)

Que según se expresa en las bases y condiciones mencionadas, los proyectos seleccionados accederán a un subsidio de hasta PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) para generar una solución de base tecnológica a una demanda social.

Que para la selección de los proyectos, se conformó un jurado constituido por especialistas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN y del Programa Nacional de Tecnologías para la Inclusión Social, ambos dos dependientes de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA; junto a especialistas de la DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y de la Plataforma Emprender; ambas dependientes de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la Provincia de Santiago del Estero.

Que corresponde señalar que el Artículo 5° de la Resolución citada precedentemente, confirió a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de este MINISTERIO, la facultad de designar, a instancia de las recomendaciones del jurado de evaluación, el listado de los oportunos beneficiarios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Jurisdicción han tomado oportunamente la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 5 de la RESOL-2018-66-APN#MCT.

Por ello,

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS  
EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese como beneficiarios de los subsidios a las instituciones mencionadas en el ANEXO (IF-2018-23883812-APN-DNDTI#MCT), de la presente resolución, en el marco de la actividad “NODO REGIONAL DE EMPRENDEDORES/EMPRESARIOS TECNOLÓGICOS”.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a desembolsar los subsidios otorgados por conducto del artículo precedente, previa presentación de los beneficiarios de la correspondiente rendición de cuentas documentada conforme a lo detallado en el ANEXO (IF-2018-00799256-APN-DNDTI#MCT).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, comuníquese a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, y cumplido, archívese.